

27 de noviembre de 2017

CARTA CIRCULAR NUM. PROV2017-02

A: Todos los Proveedores Participantes del Plan de Salud Menonita “PSM”

Re: REQUISITO DE UTILIZACIÓN DE CPT 2018 EN LA FACTURACIÓN

Estimado proveedor:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo de trabajo de Plan de Salud Menonita. En nuestro deseo de poder seguir mejorando nuestros procesos y el manejo de reclamaciones electrónicas, deseamos recordarle que todo servicio brindado a nuestros suscriptores debe ser facturado con la versión de **CPT e ICD-10** actualizado al año 2018. De igual manera, deseamos recordarles que toda facturación debe incluir el número de proveedor “NPI”, ya sea como “Billing Provider” o como “Rendering Provider”. Reclamaciones con fecha de servicio del 1 de enero de 2018 en adelante, que contenga CPT y diagnósticos no válidos para el año correspondiente, serán denegadas.

Aprovechamos para recordarles que el Plan de Salud Menonita acepta facturación electrónica desde el 2010 y le exhortamos a utilizar el método electrónico para poder agilizar el proceso de sus facturas.

Agradecemos su apoyo y patrocinio continuo, para llevar un servicio de calidad y excelencia a miles de familias puertorriqueñas.

Si desea información adicional, puede comunicarse al 787-735-4520 con el Departamento de Servicios al Proveedor y uno de nuestros representantes le asistirá diligentemente.

Cordialmente

José A. Quiñones Tapia
Director Departamento de Proveedores